

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0155 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 12 MAY 2017

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2016-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al Abogado **RENZO PAOLO MEDINA CADILLO** y la carta de renuncia de fecha 27 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo Artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2016-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al Abogado **RENZO PAOLO MEDINA CADILLO** y la carta de renuncia de fecha 26 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 17 MAY 2017

C.P.C. CARLOS A. CAMPOS MUÑOZ  
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH

0155

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **Abogado RENZO PAOLO MEDINA CADILLO**, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **ABOGADO ANGEL FERNANDO YLDEFONSO NARRO**, en el cargo de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. LUIS FERNANDO SAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 17 MAY 2017

C.P.C. CARLOS A. CAMPOS MUÑOZ  
FEBRATARIO 808: REGIONAL ANCASH